

GACETA DEL GOBIERNO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

SECCION SEGUNDA

Copia

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Sábado 22 de Mayo de 1971.

Número 41

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que regulariza el fraccionamiento denominado "RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

A los CC.

Director de Comunicaciones y Obras Públicas y

Director General de Hacienda.

Presentes.

CONSIDERANDO:

1.—El Ejecutivo del Estado mediante contrato-concesión de agosto de 1956, autorizó a la Empresa "Lago de Guadalupe Unidades Vecinales B y C", S. A., para llevar a cabo la operación de un fraccionamiento de tipo residencial campestre, con superficie total de 3.114,819 M2. (TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE METROS CUADRADOS), con la denominación de "LAGO DE GUADALUPE UNIDADES VECINALES B Y C", ubicado en el municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México.

2.—La Empresa titular de la autorización afectó en fideicomiso al fraccionamiento citado, apareciendo como fiduciario "Financiera del Norte", S. A., y como fideicomisarios los licenciados Roberto Valdez Castañeda y José Luis Valdés Castañeda, quienes a su vez aportaron los derechos de ese fideicomiso a "Valcas Residencial Bosques del Lago", S. A., la que continuó la venta de lotes, cambiando el nombre del fraccionamiento por el de "RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO", y retificó sin la autorización correspondiente el Sector 01 del fraccionamiento.

3.—Que atendiendo a los argumentos expuestos por la fraccionadora en diligencias llevadas a cabo en la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en el sentido de que desean regularizar su situación, y con vista de la anuencia de los mismos a sujetarse en lo sucesivo a las especificaciones y exigencias que se le fijen en este Acuerdo y las que impone la Ley de Fraccionamientos de terrenos y su Reglamento, se les requirió para que exhibieran la documentación necesaria para integrar debidamente el expediente respectivo.

4.—En vista de lo anterior, el representante legal del Grupo Valcas, solicitó la regularización del fraccionamiento, que

implica: Autorización del nuevo plano de lotificación; cambio de nombre del fraccionamiento, y, reconocimiento a "Valcas Residencial Bosques del Lago", S. A., como cesionaria de los derechos y obligaciones consignados en el contrato-concesión, a que se ha hecho referencia.

5.—Acompañaron a la solicitud, los documentos a que se refieren los artículos 5º de la Ley de Fraccionamientos y 11 del Reglamento de la misma, especialmente la constancia de que "Valcas Residencial Bosques del Lago", S. A., detenta los derechos derivados del citado contrato-concesión.

6.—Realizados los estudios de carácter técnico y los legales de la documentación recibida, se llegó al conocimiento de que es factible la regularización del fraccionamiento y la autorización de cesión de los derechos a "Valcas Residencial Bosques del Lago", S. A., otorgados originalmente a "Lago de Guadalupe Unidades Vecinales B y C", S. A., para la operación del fraccionamiento.

7.—En esa virtud, con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1º, 3 Fracción III, 4, 5, 10 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, 1º inciso d), 2, 6, 11, 12, 13, 15, 21 y demás relativos del Reglamento de esa Ley, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.—Se reconoce a "Valcas Residencial Bosques del Lago", S. A., el carácter de cesionaria de "Lago de Guadalupe Unidades Vecinales B y C", S. A., respecto de los derechos y obligaciones consignados en el contrato-concesión de agosto de 1956, por medio del cual se autorizó la operación del fraccionamiento mencionado en el considerando primero de este Acuerdo.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECCION SEGUNDA

Acuerdo del Ejecutivo del Estado, que regulariza el fraccionamiento denominado "Residencial Bosques del Lago", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

SEGUNDO.—Se autoriza a "Valcas Residencial Bosques del Lago", S. A., para que en los terrenos donde se inició el fraccionamiento "Lago de Guadalupe Unidades Vecinales B y C," S. A., en lo sucesivo realice y continúe en la forma especificada en el presente Acuerdo y con las obligaciones que en él mismo se contienen, el fraccionamiento de tipo residencial campestre, con el nombre de "RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO".

TERCERO.—El fraccionamiento se ajustará a los proyectos y lineamientos aprobados tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo quedar dotado además de las obras que se señalan en el Contrato-concesión de agosto de 1956, de las siguientes:

- a).—Abastecimiento de agua potable suficiente para la probable densidad de población del fraccionamiento en cuyo caso y previa la aprobación de las Autoridades competentes, se instalará una planta para potabilizar las aguas de la Presa del Lago de Guadalupe, con una dotación de 300 litros por segundo con la finalidad de cubrir las necesidades propias del fraccionamiento y las de las zonas circunvecinas que al efecto determine el Gobierno del Estado.
- b).—La construcción de la red general de desagüe y alcantarillado comprendiendo los Sectores 01 al 05 del fraccionamiento, en la inteligencia de que una vez que funcione la citada red, quedarán cancelados en definitiva las fosas o pozos sépticos.

CUARTA.—Se fija a la fraccionadora un plazo de treinta y seis meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo, para que concluya y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras arriba mencionadas, así como las señaladas en el contrato-concesión, ajustándose a las especificaciones y normas de construcción de los planos respectivos.

QUINTO.—La fraccionadora, en términos del artículo 5º Fracción V y VII de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, deberá ceder al Municipio de Tultitlán, México un área de vialidad de 465,385.19 M2. (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS DIEZ Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 442,829.88 M2. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS). Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano de lotificación aprobado.

SEXTO.—En la forma prevista por el artículo 5º Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, "Valcas Residencial Bosques del Lago", S. A., pagará al Gobierno del Estado la suma de \$2,580,147.60 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.), correspondientes a 1,720,098.43 M2. de área vendible.

Esta cantidad se pagará en treinta y seis mensualidades iguales a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEPTIMO.—En la forma y términos establecidos por el artículo 5º Fracción IX de la Ley, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 1.5% (UNO Y MEDIO POR CIENTO) del presupuesto total de las obras de urbanización, para cubrir los gastos de supervisión de las mismas. Esta suma se cubrirá en treinta y seis mensualidades iguales a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo.

OCTAVO.—En la forma prevista por la Fracción X del artículo 5º de la Ley de Fraccionamientos, la fraccionadora otorgará al Gobierno del Estado, una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO), del presupuesto de las obras de urbanización, para garantizar su conservación por un año a partir de la fecha de su recepción.

NOVENO.—En términos de la Fracción XI del artículo 5º de la Ley, la fraccionadora entregará al Gobierno del Estado la cantidad de \$1,280,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que se destinarán para la construcción de una escuela en el fraccionamiento o en una zona circunvecina al mismo, o para el fomento de la educación. Esta suma se cubrirá en veinticuatro mensualidades iguales contadas a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

DECIMO.—En cumplimiento del artículo 5º Fracción XII de la Ley de Fraccionamientos, "Valcas Residencial Bosques del Lago", S. A., entregará al Gobierno del Estado la cantidad de \$972,975.60 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.), que se destinarán para la construcción de un campo deportivo o al fomento del deporte en la zona de urbanización del fraccionamiento. Esta cantidad se cubrirá en veinticuatro mensualidades iguales a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

DECIMO PRIMERO.—Queda autorizada la fraccionadora a proseguir la venta de inmuebles de este fraccionamiento, de acuerdo con el nuevo plano de lotificación que también se aprueba por el Ejecutivo del Estado.

DECIMO SEGUNDO.—La fraccionadora realizará las obras de urbanización con estricto apego a los planos, proyectos y especificaciones que obran en la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas sujetándose al programa presentado, que señala las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del fraccionamiento. Si se atrasa en el cumplimiento del programa, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así se revocará el presente Acuerdo.

DECIMO TERCERO.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aque-

Las medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región donde se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de esa zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMO CUARTO.—La fraccionadora y en su caso los adquirentes de lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos sus términos las Leyes que se relacionen con la materia de construcción, cooperación, etc.

DECIMO QUINTO.—En los términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley, la fraccionadora otorga al Gobierno del Estado, una garantía real para asegurar la total terminación de las obras de urbanización dentro del plazo fijado, comprometiendo al efecto los lotes marcados en el plano respectivo con los números del 15 al 20 de la manzana diez y siete y del 15 al 20 de la manzana veinte.

DECIMO SEXTO.—La presente autorización se otorga a "Valcas Residencial Bosques del Lago", S. A. en su carácter de fideicomisaria en el contrato de fideicomiso de los terrenos que componen el fraccionamiento, por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular.

DECIMO SEPTIMO.—Queda con pleno vigor el contrato-concesión de agosto de 1956 en lo que no se oponga al presente acuerdo o ya esté previsto en el mismo.

DECIMO OCTAVO.—Con apoyo en el artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos de los planos de la nueva lotificación del fraccionamiento, a fin de que haga las anotaciones respectivas.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos setenta y uno.

El Gobernador Constitucional del Estado,
Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

El Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Sra. MICAELA GARCIA DE JUAREZ.

En el expediente número 208/71, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre DIVORCIO NECESARIO, promovido en contra de usted por GASTON JUAREZ RIVERA, por auto de veintinueve de abril del presente año y por ignorarse su actual domicilio se mandó emplazar por medio de edictos, para que dentro del término de 30 días siguientes al de la última publicación de los mismos se apersona a dicho juicio contestando la demanda. En la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en los estrados de este Juzgado, se expide la presente a los seis días del mes de mayo de 1971.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

827.—12, 22 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ROSALIO JARDON y ELVIRA SANABRIA, promueven diligencias sobre Inmatriculación contrato privado compra-venta, que celebraron con Agustina Cortés, con fecha veintiséis febrero mil novecientos cuarenta y cinco respecto terreno ubicado en términos Municipio Atenco, este Distrito, mide: 85.90 metros; Oriente a Poniente y 14.90 metros Norte a Sur, lindando Oriente, camino; Poniente, Pedro Ismael; Norte, camino; Sur, Pedro Ismael.

Ordénase publicidad esa solicitud por edictos, se publiquen tres veces, de diez en diez días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", para cuyo efecto expido el presente en Lerma, Méx., el 6 de mayo 1971.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, Félix Garay Camacho.

830.—12, 22 mayo y 2 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. GUMESINDO SIERRA.

Presente.

MIGUEL PEDRO SIERRA JIMENEZ, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de cuatro terrenos ubicados en el Barrio de San Miguel Apinahuisco de esta Ciudad, con las siguientes colindancias: el primero.—Oriente, Feliciano Molina; Norte, herederos de Jesús Becerril; Sur, Barranca. El segundo.—Norte, José Reyes; Sur, Barranca; Poniente, herederos de Casimiro Velásquez y Barranca. El tercero.—Oriente, Ignacio Ascencio; Poniente y Norte, Mariano Valdés y Crescencio Sierra; Sur, vereda a Tlaxomulco. El cuarto.—Oriente, testamentaria de Juan Valdés; Poniente, Gumesindo Vargas; Norte, Gumesindo Vargas; Sur, camino Tlaxomulco, asegura adquirió de usted y no le otorgó la escritura de venta. El Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes a la última publicación, quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma.—Toluca, Méx., a 26 de Abril de 1971.—Doy fe.—La Secretaría, Lic. Virginia Dávila Limón.

839.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Segundo Civil.

RODRIGO NOLASCO RIOS, ha promovido diligencias de Información de Dominio, para acreditar la prescripción positiva adquisitiva que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec de este Municipio, que mide y linda: al Norte, 56.00 metros con Av. Independencia; al Sur, 67.60 metros con Juan de Jesús; al Oriente, 86.60 metros con Pedro Rojas y al Poniente, 87.50 metros con Manuel Villazón.

Para su publicación se expide el presente edicto para conocimiento del público, a fin de que quien se crea con derecho pase a deducirlo.—Toluca, Méx., a 10 de Febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, 2o. Civil, Fidencio Hernández Yslas.

842.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

J. JESUS MORALES CASTILLO, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio, ha poseído desde hace más de diez años, en concepto de propietario, pacífica, continua, pública, de buena fe, un terreno con casucha que tiene estas colindancias: Oriente, con herederos de Pascual Ferrer y Efrén Martínez; Poniente, con una calle; Norte, con Germán Frías y Porfirio Ortiz; Sur, con J. Merced Rojas. El objeto es obtener título supletorio. El C. Juez 3o. Civil dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley y en tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el abjeto que se indica.—Toluca, Méx., 7 de mayo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

843.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MAXIMINO GARCIA SOTO, promueve Diligencias de Información de Dominio, acreditar posesión del inmueble, ubicado en la Ranchería de "LOS PELILLOS" de este Municipio, superficie de 21015 metros cuadrados, y mide: al Norte, 62.80 metros con Luis Fierro; al Sur, 106 metros con María Cardoso; al Oriente, 254 metros con Fernando Estrada; al Poniente, 244 metros con Alejandro y José Cardoso.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" Toluca, Méx., para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los once días del mes de mayo de 1971.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

844.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MIGUEL OLIVARES MIRALRIO, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, acreditar posesión del inmueble, ubicado en San Juan Atezcapán, este Municipio, superficie de 9,162.72 metros cuadrados, al Norte, 134.36 metros con al Sur, 147.64 metros con Cayetana Reyes y Rutilo Germán; al Oriente, 56 metros con Encarnación Núñez y Trinidad Núñez; al Poniente, 74.80 metros con Vicente Menchaca.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" Toluca, Méx., para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, expedido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los once días del mes de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

845.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EULALIA MONROY SAMANO, se ha presentado ante este Juzgado con el objeto de promover por su propio derecho, y en Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias que tienden a acreditar la información de Dominio, con objeto de la posesión que en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, ha poseído sobre un predio denominado "EL TERREMOTO CHICO", mismo que se encuentra ubicado en la Población de San Lucas Patoni de este Distrito Judicial, quien se identifica por las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 43.25 metros, con propiedad de los señores Román Reyes, Josefina Moreno, Atenedoro Vargas e Inés Martínez; al Sur, en 40.00 metros con Amado y Pedro Rivero; al Oriente, en 14.00 metros con resto del predio propiedad del señor Pedro Rivero; y al Poniente, en 33.00 metros con el señor Justo Vega; dicho predio fue adquirido por compra que de ello se hizo el señor Ignacio Manroy Reyes, desde hace más de cinco años.

Por auto de fecha veinte de enero del presente año, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó publicarse un extracto de la solicitud, por tres veces, de tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y esta ciudad respectivamente, para así hacer saber a las personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.

Se expide el presente a los veintidós días del mes de enero del año de 1971.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, César Huerta Mondragón.

846.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO LOZANO BERNAL.

Promovió Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión sobre un terreno denominado "TICOMA", ubicado en el Pueblo de Nexquipayac, Municipio de Atenca de este Distrito Judicial, el cual mide y linda: al Norte, al Sur y al Poniente, 81.00 metros; 83.50 metros y 77.60 metros con el promovente Ingo Alfonso Lozano Bernal; al Oriente, 78.40 metros con camino.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los 4 días de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, María Maldonado Salazar.

848.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSO MARTINEZ RIOS.

Promovió en este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y el dominio sobre un terreno urbano denominado "Mexitlán", ubicada en el Pueblo de Tepeyan, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, por una parte 26.85 metros y linda con Marcelino Sánchez, por el otro Norte, mide 4.60 metros y linda con Fidel Martínez; al Sur, 34.00 metros y linda con Av. 16 de Septiembre; al Oriente, 51.85 metros con Pablo Ríos y Salón de actos de Ejidatarios y al Poniente, por una parte 15.07 metros con Fidel Martínez y por la otra 44.20 metros y linda igualmente con Fidel Martínez.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los 4 días de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, María Maldonado Salazar.

849.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

La señora PETRA MEJIA DE GALEANA, promovió en este Juzgado diligencias de Información de dominio, para acreditar que en el Poblado de Santa Ana Tlapatlilán de este Distrito, ha poseído desde hace más de diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con estas colindancias: al Norte, Av. José Ma. Pino Suárez; al Sur, Pedro Sánchez y Francisco Rivera; al Oriente, Cipriano Palomino; al Poniente, Martín Linares y Espiridión Rosales. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho que pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., 16 de Abril de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

850.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BENITO ESTRADA OLIVARES, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno común repartimiento ubicado paraje AHUEHUETITLA, barrio La Ascención, Municipio Zumpahuacán, este Distrito, mide y linda: Norte, 149.80 metros Anselmo Díaz; Oriente, 642.50 metros Salvador Solls, Susano Torres, Matías Pérez; Poniente, 629.76 metros José Pérez y Juan Flores.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil y para su publicación tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", edifonse ciudad Toluca, Méx., expida presente en Tenancingo, Méx., a los cuatro días de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

851.—15, 19 y 22 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MOISES JIMENEZ TAVIRA, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión que ha tenido sobre una casa construida dentro de un terreno de su propiedad, ubicada en Santa María Ahuacatlán, de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 9.85 metros; Sur, 9.85 metros; Oriente, 9.90 metros y Poniente, 9.90 metros de construcción exclusivamente. Con superficie de 82 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en Estrados, expido el presente en Valle de Bravo, México, a doce de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

855.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARCOS SERAFIN PACHECO Y JUANA HERNANDEZ RUIZ, promueven Información Ad-perpetuum, del predio "HUEYOTENCO", ubicado en el Pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Méx., al Norte, 40.82 metros con Guadalupe Serafin; al Sur, 40.80 metros con Luis Romero; al Oriente, 46.00 metros con María Pilar Serafin; al Poniente, 46.00 metros con calle.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", se expide en Texcoco, Méx., a doce de abril de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

858.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LINO, PEDRO Y CECILIO FLORES GERMAN, promovieron Información Ad-perpetuum, para obtener título de propiedad de un predio ubicado en el barrio de San Pablo de esta Ciudad, que poseen como sigue: Lino; al Norte, 11.07 metros calle; Sur, igual medida Tomás Portuguese; Oriente, 41.45 metros, Pedro Flores; Poniente, igual medición, Luisa Germán. Posee Pedro; Norte, 10.56 metros calle; Sur, igual medida José Fernández; Oriente, 51.60 metros, Cecilio Flores y Poniente, igual dimensión Lino Flores. Y Cecilio Posee Norte, 10.56 metros calle; Sur, igual medida, José Fernández; Oriente, 51.60 metros, José Fernández y Poniente, igual dimensión Pedro Flores.

Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" expido el presente.—Texcoco, Méx., abril 24 de 1971.—Doy fe.—Secretario Segundo de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar.

859.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA LUISA MEDRANO DE ALVAREZ, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno sin nombre, ubicado en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial; al Norte, 84.20 metros con Gabino Buendía y Julián González, teniendo un anconito de 4.50 metros; al Sur, 89.50 metros con calle; al Oriente, 57.50 metros con Gabino Buendía y al Poniente, 64.00 metros con escuela.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México; Dado en Texcoco, México, a los tres días de mayo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

860.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REDONDA RIVAS J. ROSARIO promovió Información Ad-perpetuum, respecto del predio denominado "TEOPANIXPAN", ubicado en el Pueblo de Cuauatlán Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al Norte, 30.00 metros con Porfirio Redonda; al Sur, 31.80 metros con vía Pública; al Oriente, 59.40 metros con Pedro Tablada y al Poniente en 59.38 metros con vía Pública y Señora Marcelina Cerón.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, en la Ciudad de Texcoco, México, a los once días de mayo de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

861.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REDONDA OLVERA CESARIO, promovió Información Ad-perpetuum, respecto del predio "MEMETLA", ubicado en las Calles de Benito Juárez y Callejón de Chalco del Pueblo de Cuauatlán, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al Norte, 22.30 metros con Rosario Redonda; al Sur, 22.48 metros con Calle de Benito Juárez; al Oriente, 23.72 metros con Callejón de Chalco y al Poniente, 22.44 metros con Antonio Mejía Rivas.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, en la Ciudad de Texcoco, México, a los once días de mayo de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

862.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

MANUEL GARCIA CORONA, promovió Información de Dominio, para acreditar posesión por veinte años anteriores ha tenido respecto un terreno ubicado en esta Ciudad, que mide y linda: Norte, 16.00 metros con Agapito Vargas; Sur, 16.00 metros con Agapito Vargas; Oriente, 30.00 metros con María del Refugio Mejía; y Poniente, 30.00 metros con un camino.—Tiene una superficie de 480 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en Estrados, expido el presente en Valle de Bravo, México, a doce de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**. 863.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

SOCORRO HERNANDEZ TAVIRA, en su carácter de Albacea de la Sucesión de LORENZA TAVIRA BALBUENA, ha promovido Información de Dominio, para acreditar la posesión que ha tenido la sucesión que representa, respecto de la casa número 215, ubicada en la Calle de Monte Alegre, de esta Ciudad, con superficie aproximada de 968.70 metros cuadrados, que mide y linda: partiendo del vértice Noroeste, en una línea, de 49.90 metros con Hermelinda Balbuena y Antonia Fuentes; al Poniente, 34.50 metros con Calle del Pirú, quiebra en una línea hacia el Suroeste, en 19.40 metros con Calle del Cerro o Los Tres Arboles; quiebra en una línea de Sur, a Norte, en 18.50 metros con Emilio Ballesteros; quiebra hacia el Oriente, en una línea de 14.50 metros con Emilio Ballesteros, quiebra hacia el Norte, en una línea de 13 metros con Victorina Pedraza y Enrique Pedraza; quiebra hacia el Oriente, en una línea de 16 metros con Enrique Pedraza, quiebra en una línea al punto de partida en 3 metros con Calle de Monte Alegre.

Para su publicación por tres veces, consecutivas de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los Estrados del Juzgado, expido el presente en Valle de Bravo, México, a treinta de abril de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **Martín Castro Carranza**. 868.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MANUEL MEZA SANCHEZ, ha promovido ante este H. Juzgado, diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un predio denominado "EL CAPULIN, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Totolinga, del municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 60.00 metros con Delfina Casas García; al Sur, en 56.60 metros con Carmen Parra y Cirila Casas Sánchez; al Oriente, en 36.20 metros con Refugio López y Cirilo G. Simón y al Poniente, en 48.50 metros con Cirilo Valdés Martínez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" que se editan en Toluca, Méx., y en "El Noticiero" que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los veintidós días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, **Ruggiero Olivera Campirán**. 871.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

REFUGIO MARTINEZ MEJIA, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un predio ubicado en el pueblo de San Pablo Xalpa, Méx., de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 20.50 metros con Faustino Ledesma; al Sur, en 20.50 metros con Sidronio Calderón; al Oriente, en 9.87 metros con calle y al Poniente, en 9.87 metros con calle.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., y en "El Noticiero", que se editan en esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los veintidós días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, **Ruggiero Olivera Campirán**. 874.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MERCEDES MARTINEZ OLIVA, promueve Información Ad-perpétuum, del terreno "TEOPANIXPA", ubicado en el Pueblo de San Francisco Mazapa del Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial; al Norte, 107 metros 50 centímetros, con Plaza Francisco I. Madero; al Sur, 65 metros con calle "La Palma" y 40 metros 13 centímetros con Manuel Rodríguez; al Oriente, 93 metros 90 centímetros con Barranca; y al Poniente, 14 metros y 12 centímetros con Manuel Rodríguez.—La superficie es de 5,345 metros cuadrados.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno" y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veintiséis días del mes de abril de 1971.—Doy fe.—El Secretario, **Mario Maldonado Salazar**. 875.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

LUZ OLIN DE SERRANO promueve Información Ad-perpétuum, objeto acreditar posesión forma y términos de Ley y obtener por usucapión título dominio respecto fracción terreno en Capultitlán, este Municipio mide y linda: Norte, 20 metros Roberto Serrano; Sur, 20 metros Carril; Oriente, 68.50 metros Romano Olin; Poniente, misma medida Félix Olin.

Ordénase publicar tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" de Toluca, a cuyo fin expido presente en Toluca, Méx., mayo 14 de 1971.—Doy fe.—Secretario Juzgado, **Fidencio Hernández Islas**. 876.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

PLUTARCO GAMEZ MONTES, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno denominado "ALTICA", ubicado en Axapusco Edo. de México de este Distrito, el cual tiene una superficie de 22, 960 metros cuadrados y mide y linda: Norte, 134 mts. con Modesta Gómez, Alfonso Ortega, Carlos y Faustino Bazán, antes Juan Aguilar; Sur, 194 metros con Esteban Reyes, antes Liborio Ramírez; Oriente, 140 metros con Fernando Dávila, antes Joaquín Carrillo; y Poniente, 140 metros con Clemente Ramírez, antes Pablo Reyes.—Y para su publicación por 3 veces, de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente Edicto, en la Ciudad de Otumba, Edo. de México, a los 4 días del mes de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**. 877.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

MARGARITO HERNANDEZ GONZALEZ, promovió en este Juzgado Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno denominado "TLAPAC", ubicado en el pueblo de Ozumbilla, Méx., perteneciente al municipio de Tecámac, Méx., de este Distrito cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte en 24.25 metros con la señora Susana España, en 20.60 metros con Clemente Quezada, en 79.00 metros con Sabino Gutiérrez; al Sur, en 121.30 metros con Juan Díaz Sosa, 9.00 metros con Cristina Quezada Torres; al Oriente, 26.00 metros con depósito de agua propiedad Municipal, 45.35 metros con Sabino Gutiérrez; al Poniente, en 19.35 metros con Cristina Quezada, en 6.25 metros con Clemente Quezada, teniendo una superficie aproximada de 7,490.00 metros cuadrados.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación en Toluca, México, se extiende el presente Edicto en la Ciudad de Otumba, México, a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. J. Guadalupe Florencio Valencia**. 879.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

GABINO FRANCO ESPEJEL, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum, respecto de un terreno rústico de común Repartimiento denominado "HUIXCOLOCO" sito en esta Ciudad de Otumba, Méx., con superficie de 31,813.39 metros cuadrados, que mide y linda: Norte, 74.76 mts. con Refugio Blancas; Sur, 148.68 metros con Carlos García; Oriente, 274.68 metros con Julián Espinosa; y Poniente, 294.84 metros con Pedro y Cándido Espejel.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico de mayor circulación en Toluca, Méx., y lugar de su ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto, en la Ciudad de Otumba, Estado de México, a los siete días del mes de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia. 880.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un Sello que dice Juzgado Segundo de lo Civil, Toluca, Méx. FIDEL GALEANA SANCHEZ; ha promovido diligencias de Información Ad-perpétuum, para acreditar la prescripción positiva que dice tener de un terreno ubicado en Santa Ana Tlalpatitlán, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 8.40 metros, con Calle de Allende; al Poniente, 8.40 metros con Felipe Sánchez; al Sur, 75.95 metros con Melesio Sánchez; y al Norte, 76.30 metros con Narciso Sánchez. Se expide el presente para conocimiento del Público a fin de quienes se crean con derecho; pasen a deducirlo en término de Ley y tiempo.

Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado Segundo, Fidencio Hernández Yslas.

882.—19, 22 y 26 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA BLANQUEL SERRANO VDA. DE GUTIERREZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de San Mateo de la Municipalidad de Metepec de este Distrito, ha poseído por más de 10 años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de dueña, un terreno de labor, con las siguientes colindancias: al Norte, con María de Jesús García; Oriente, Margarito Rossano; Poniente, María Esquivel. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 17 de Noviembre de 1970.—La Secretaria del Juzgado, P. de J. Sta. Virginia Dávila Limón.

884.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Civil, que promovió Juana Plata Miranda, contra la Suc. de Marino Esquivel Miranda, fueron señaladas las 10.30 del día 11 de junio, para la primera almoneda de remate de los siguientes inmuebles:

Casa No. 506 de Bravo Sur de esta Ciudad anteriormente marcada con el No. 4 después con el No. 6 de Isabel la Católica, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 156 metros 94 centímetros cuadrados, 15.09 metros de longitud de Oriente a Poniente por 10.40 de latitud de Norte a Sur; al Oriente, con propiedad de la testamentaria de Juan Valdés; al Poniente, con calle de su ubicación; al Sur, con Efrén Mendoza; al Norte con Encarnación Barrientos; se compone de 3 piezas de habitación, cocina y patio, muros de adobe, cimientos de piedra y cubierta de teja.

Terreno denominado el Barro ubicado en el Barrio de Santa Bárbara de esta Ciudad, que mide y linda: al Oriente, 28.50 metros con prolongación del Callejón de Manuel Alas; al Poniente, 30 metros con Eulalia Martínez y Filix Valdés; al Sur, 42.05 metros con señoritas Varón y al Norte, 37.60 metros con José Sánchez; hoy calle de Iturbide.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes: hipoteca en primer lugar a favor de José Sánchez por \$10,000.00; embargo judicial por \$10,000.00 en favor de José Sánchez, otro en favor de Juana Plata Miranda por \$18,346.00; embargo judicial por la Cía. Mexicana de Garantías, S. A., por \$4,500.00; embargo judicial por \$10,000.00 en favor de Juana Plata Miranda.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$110,000.00 valor pericial.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 17 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 886.—22 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MERCEDES ANIDES ALVAREZ y MARIA INES ALVAREZ DE ESPINO, promueven Información Ad-perpétuum, de un terreno con casa sin nombre: al Norte, 3.44 metros con Isaura Montiel; al Sur, 7.79 metros con calle; al Oriente, 18.30 metros, sigue al Norte; 4.65 metros y termina Oriente, 7.00 metros con el mismo Isaura Montiel y al Poniente, 25.30 metros con Inés Alvarez y la última de las promoventes; al Norte, 6.51 metros con Isaura Montiel; al Sur, 6.51 metros con calle; al Oriente, 25.30 metros con Mercedes Anides y al Poniente, 25.30 metros con Eduardo Palafox.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide en Texcoco, México, a los veintiséis días de abril de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar. 887.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CECILIO CERON FLORES, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac: al Norte, tres líneas con 19.85 metros Eligio Montes, 5.60 metros con Rafael Rosales, 17.40 metros con Carmen Cerón y Martín Neri; Sur, 40.30 metros con Ramón Vázquez; Oriente, 160.55 metros con Pablo Lara; Poniente, 140.15 metros con Remedios Montes.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

888.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Al margen un sello que dice Juzgado Segundo Civil, Toluca México. ANSELMA GARCIA VIUDA DE QUINTANA, ha promovido diligencias de información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener de un terreno ubicado en San Pedro Tototlepec, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 81.25 metros con Toribio Díaz; Sur, 81.25 metros con calle Independencia; Oriente, 18.30 metros con Doroteo Pino; Poniente, 18.30 metros con Ascencio Martínez.

Se expide el presente para conocimiento del público y quienes se crean con derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 10 de mayo de 1971.—Doy fe.—El 2o. Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

889.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CARMEN CERON FLORES, promueve Información de Dominio, para justificar, posesión bien inmueble ubicado en Ocoyoacac: al Norte, 8.25 metros con Río; al Sur, 7.70 metros con Cecilio Cerón; al Oriente, 48.75 metros con Martín Neri; Poniente, 47.70 metros con Rafael Rosales.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

890.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA AVILA, promueve Información de Dominio, para justificar posesión, bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 11.15 metros con Cornelio Padilla; Sur, 15.30 metros con Ramón Velázquez; Oriente, 163.00 metros con Agustín Reyes y J. Trinidad Peña; Poniente, 162.76 metros con Lorenzo Torres.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

891.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARCELINO PIEDRA DECENA, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bienes inmuebles, ubicados en Ocoyoacac; al Norte, 37.70 metros con Pascual Torres; al Sur, 35.85 metros con Ramón Vázquez; Oriente, 82.77 metros con Cayetano Castillo; Poniente, 82.90 metros con Margarito Piedra; al Norte, 14.18 metros con Río; Sur, 13.25 metros con Pablo Lara; Oriente, 54.30 metros con Martín Neri; Poniente, 52.45 metros Marcela Cerón.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

892.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FELIZA VALENZUELA DE NERI, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac; al Norte, 14.80 metros con Río; Sur, 14.29 metros con Cecilio Cerón y Pablo Lara; Oriente, 52.45 metros con Marcelino Piedra; Poniente, 48.75 metros con Carmen Cerón.

Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

893.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CORNELIO PADILLA MOLINA, promueve Información de Dominio, justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac; Norte, 29.35 metros con el Río; Sur, 27.58 metros con Lorenzo Torres y María Avila; Oriente, 63.10 metros con Trinidad Peña; Poniente, 55.70 metros con Marcela Cerón.

Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

894.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MA. PAZ PULIDO DE TORRES, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 41.68 metros con Río; Sur, en dos líneas 41.20 metros con carretera y otra de 9.30 metros con Ramón Vázquez; Oriente, 103.90 metros con Herminio García; Poniente, 69.80 metros con María Torres Reyes.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

895.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PASCUAL TORRES SANDOVAL, promueve información de Dominio, para justificar; bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac; al Norte, 41.10 metros con Río; Sur, 37.72 metros con Marcelino Piedra; Oriente, 102.48 metros con Cayetano Castillo; Poniente, 91.05 metros con Adolfo Palmero.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

896.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ADOLFO PALMERO HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, justificar bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac; al Norte, 41.10 metros con Río; Sur, 37.44 metros con Margarito Piedra; Oriente, 91.05 metros con Pascual Torres; Poniente, 81.90 metros con Heliodoro Juárez y Juana Acosta.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

897.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AGUSTIN REYES PEREZ, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac; al Norte, 70.30 metros con J. Trinidad Peña y Edmundo Salazar; Sur, 13.45 metros con Gabina Neri y 61.55 metros con camino a Ocoyoacac; Oriente, 255.20 metros con Porfirio Arroyo; Poniente, 74.64 metros con Gabina Neri y 78.57 metros con Ramón Vázquez y 128.00 metros con María Avila.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

898.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

PABLO LARA TORRES, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac; al Norte, 25.59 metros con Marcela Cerón y Marcelino Piedra; Sur, 25.90 metros con Ramón Vázquez; Oriente, 161.35 metros con Lorenzo Torres; Poniente, 160.55 metros Cecilio Cerón.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

899.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

LORENZO TORRES ONOFRE, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac; al Norte, 11.65 metros con Cornelio Padilla; Sur, 11.70 metros con Ramón Vázquez; Oriente, 162.76 metros con María Avila; Poniente, 161.55 metros con Pablo Lara.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado; Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

900.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUANA ACOSTA DE PIÑON, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac: al Norte, 30.46 metros con Heliodoro Juárez; Sur, 30.30 metros con Ramón Vázquez; Oriente, 107.70 metros con Margarito Piedra y Adolfo Palmero; Poniente, 105.30 metros con Julia Palmero.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado, Lerma, Méx., a 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

901.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

VICTORIA GONZALEZ RAFAEL, promueve diligencias Información Dominio, para justificar posesión tiene desde hace más de quince años, del terreno ubicado en La Trinidad Concepción, San Felipe del Progreso, con linderos siguientes: Norte, Juan Ramírez; Sur, Pascual González; Oriente, Wenceslao Rangel Bastida; Poniente, Jesús González.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., mayo 4 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Dido Aydy Jaimes Gómez.

902.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

MARIA ASUNCION SOTELO DE URBINA y GUADALUPE SOTELO DE PUGA, promueven diligencias Información Dominio, para justificar posesión tienen desde hace más de cinco años, de terreno con casucha "El Corral", que linda: Norte, con camino, Gregorio y Simeón Orta; Sur, Catalina Sotelo y Ventura Gómez; Oriente, Gregorio Orta; Poniente, Concepción Orta. Terreno que linda: Norte, Asunción y Pedro Martínez; Sur, Alberto y Mateo Martín; Oriente, Fortino Molina y Poniente, Victoria Gabriel y José Martín.—Encuétrase ubicado Los Reyes, Municipio Jocotitlán.

Para publicarse "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, expídese en Ixtlahuaca, Méx., mayo 4 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Dido Aydy Jaimes Gómez.

903.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA ELENA SERRANO MORALES, promovió este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar que en San Jerónimo Chichahuaco del Municipio de Metepec de este Distrito, ha poseído por más de cinco años en forma quieta, pacífica continua, de buena fe, un terreno con las siguientes colindancias: Oriente, Agustín Mondragón; Poniente, José Guzmán; Norte, Carretera México-Toluca y Sur, Luz Serrano Morales. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique una relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengán a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 17 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

904.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

FACUNDO VENCES CARBAJAL, por su propio derecho, promueve diligencias Información Dominio, sobre terreno ubicado "Los Berros", San Simón de Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 850.00 metros Adalberto Martínez; Sur, 750.00 metros Agustín Jaimes; Oriente, 1950 metros Fidel Sánchez y Poniente, 1,500.00 metros Alejandro Arellano.

Acuerdo Juez dio entrada promoción y ordenó hacerse publicación tres veces consecutivas, tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editanse Toluca, México y demás lugares ordena ley; efectos misma.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 24 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González. 905.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ, por su propio derecho promueve diligencias de Información Ad-perpetuum, sobre terreno ubicado en Sauz y Palo Gordo, de Tejupitco de este Distrito; que mide y linda: Norte, 600.00 metros con familia Sánchez; Sur, 900.00 metros con Margarito Flores; Oriente, 500.00 metros con familia Sánchez y Poniente, 750.00 metros con Río Avellaneda.

Acuerdo Juez dio entrada promoción y ordenó hacerse publicación tres veces consecutivas, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, México y demás lugares ordena Ley, efectos misma.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 22 de abril de 1971.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González. 906.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RAFAEL ROSALES, promueve Información de Dominio, para acreditar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 584 metros con Río; Sur, 5.60 metros con Cecilio Cerón; Oriente, 68.16 metros con Carmen Cerón; Poniente, 67.00 metros con Remedios Montes.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

907.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

CAYETANO CASTILLO GARCIA, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 9.60 metros con Río; Sur, 10.20 metros con Ramón Vázquez; Oriente, 188.00 metros con Lote "D", Poniente, 102.48 metros con Pascual Torres y 82.77 metros con Marcelino Piedra.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

908.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARGARITO PIEDRA DECENA, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac: al Norte, 37.44 con Adolfo Palmero; Sur, 35.40 con Ramón Vázquez; Oriente, 82.90 con Marcelino Piedra; Poniente, 82.90 con Juana Acosta.

Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., 14 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

909.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARCELA LOPEZ VDA. DE CERON, promueve Información de Dominio, para justificar posesión, bien inmueble, ubicado en la población de Ocoyoacac: al Norte, 8.32 metros con Río; Sur, 7.88 metros con Pablo Lara; Oriente, 55.70 metros con Cornelio Padilla; Poniente, 54.30 metros con Marcelino Piedra.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

910.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AGUSTIN GARCIA, promueve Información de Dominio, para justificar posesión, bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 16.95 con Río; Sur, 16.54 con Ramón Vázquez; Oriente, 112.27 con Julia Palmero; Poniente, 107.25 con Hermínio García.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

911.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

HERMINIO GARCIA PORFIRIA, promueve Información de Dominio, para acreditar posesión bien inmueble ubicado en la población de Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 3.46 con Río; Sur, 3.46 con Ramón Vázquez; Oriente, 107.25 con Agustín García; Poniente, 106.50 con Ma. Paz Pulido de Torres.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

912.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MA. GUADALUPE VERDEJA NERI, promueve Información de Dominio, para justificar posesión, bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 15.45 con Ramón Vázquez; Sur, 14.80 con camino a Ocoyoacac; Oriente, 89.96 con Gabina Neri; Poniente, 95.56 con Ramón Vázquez.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

913.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MA. TORRES DE REYES, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 50.70 con Río; Sur, 68.60 con Carretera; Oriente, 69.80 con Ma. Paz Pulido de Torres; Poniente, 17.95 metros con Ramón Vázquez.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

914.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ELIGIO MONTES SALINAS, promueve Información de Dominio, para justificar la posesión, bienes inmuebles, ubicados en Ocoyoacac, Méx.: A).—Al Norte, 12.70 con Río; Sur, 12.35 con Ramón Vázquez; Oriente, 199.35 con Remedios Montes; Poniente, 195.80 Heliodoro Juárez. B).—Al Norte, 10.15 con Río; Sur, 9.92 con Cecilio Cerón; Oriente, 57.00 con Rafael Rosales; Poniente, 64.25 con J. Remedios Montes.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

915.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

HELIODORO JUAREZ RUIZ, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 20.90 con Río; Sur, 20.55 con Ramón Vázquez; Oriente, 195.80 con Eligio Montes; Poniente, 190.60 con Sara García y otro; al Norte, 42.00 con Río; Sur, 40.50 con Juana Acosta y Julia Palmero; Oriente, 56.20 con Adolfo Palmero; Poniente, 46.60 con Ramón Vázquez.

Para su publicación de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

916.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SARA GARCIA SERRANO, promueve Información de Dominio, para justificar posesión bien inmueble, ubicado en Ocoyoacac, Méx.: al Norte, 10.25 con Río; Sur, 10.60 con Ramón Vázquez; Oriente, 190.60 con Heliodoro Juárez; Poniente, 188.00 con Cayetano Castillo.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho, pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

917.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

RAMON VAZQUEZ LARA, promueve Información de Dominio para justificar la posesión de bienes inmuebles, ubicados en Ocoyoacac, con las siguientes medidas: A).—Norte, 18.00 con Río; Sur, 18.30 con Julia Palmero; Oriente, 46.60 con Heliodoro Juárez; Poniente, 41.85 con Agustín García. B).—Norte, 20.00 con Río; Sur, 25.30 con carretera; Oriente, 17.95 con María Torres. C).—Norte, 9.30 con Ma. Paz Pulido de Torres; Sur, 38.20 con carretera; Oriente, 32.30 con Ramón Vázquez; D).—Norte, 6.46 con Ramón Vázquez; Sur, 8.58 con camino a Ocoyoacac; Oriente, 95.56 con Serafín Verdeja; Poniente, 99.95 con Natalia Vda. de Piedra. E).—Norte, 16.54 con Agustín García y 3.46 con Lote "C"; Sur, 32.30 con Ramón Vázquez; Oriente, 25.80 con Julia Palmero. F).—Norte en trece líneas 19.70 con Julia Palmero, 30.30 con Juana Acosta, 35.40 con Margarito Piedra, 35.85 con Marcelino Piedra, 10.20 con Cayetano Castillo, 10.60 con Lote "D", 20.55 con Heliodoro Juárez, 12.35 con Eligio Montes, 12.10 con Remedios Montes; 40.30 con Cecilio Cerón, 25.90 con Pablo Lara, 11.70 con Lorenzo Torres, 15.30 con María Avila; Sur, 272.55 con carretera; Oriente, 101.00 con Natalia Vda. de Piedra y 78.57 con Agustín Reyes.

Para su publicación tres veces, de tres en tres días, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Lerma, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Félix Garay Camacho.

918.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

WILFRIDO NAVA LARA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre dos fracciones terreno propiedad particular, ubicadas Ranchería San Felipe, Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: la primera.—Norte 108.00 metros José Arizmendi; Sur, 100.00 metros José Arizmendi; Oriente, 53.00 metros Fausto García; Poniente, 46.00 metros con arroyo. La segunda.—Norte, 98.00 metros con misma propiedad; Sur, 29.00 Modesto Millán; Oriente, 104.80 con arroyo; Poniente, 98.80 metros Domingo Bravo y Enriqueta Espinosa.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 del Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", editanse Ciudad Toluca, Méx., expida presente Tenancingo, Méx., a los trece días mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

919.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ENRIQUE CAMACHO REYES, se ha presentado este Juzgado promoviendo diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años sobre un terreno denominado "ACOSTACO", ubicado dentro de la población de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., siendo ésta en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 47 metros con Evaristo Romero; Sur, 40 metros con David Acosta, en otra línea 10 metros con Herminia Ramos; al Oriente, 17.80 metros con calle de Yucatán, en otra línea 4.50 metros con David Acosta, Poniente, 21.90 metros con Florentino Tenorio, se dio entrada promoción y se ordenó publicación por Edictos por tres veces, de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, así como en el lugar de la ubicación del terreno y en los Estrados de este Juzgado para conocimiento personas se crean mejor derecho presenten deducirlo términos de Ley.—Se expide a los catorce días de enero del año de 1971.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P. J. Armando Gómez Jaramillo.

920.—22, 24 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

DOMITILA MERCADO REYES y JUSTINO DE PAZ MERCADO, promovieron Información de Dominio, respecto de lo siguiente: una casa ubicada en la Calle de Joaquín Arcadio Pagaza Núm. 306, de esta Ciudad, con superficie de 332 M2., que mide y linda: Norte, 32 metros con Othón Pagaza; Sur, 32 metros con Trinidad Mercado; Oriente, 14 metros con Luis Millán Basteros y Poniente, 8.55 con Calle de su ubicación.—Tiene un valor fiscal de \$2,000.00.—Terreno de común repartimiento, ubicado en este Municipio, con superficie de 4,045 M2., que mide y linda: Norte, 63.50 metros con Emiliano Guadarrama; Sur, 83.80 metros con Pedro Moreno; Oriente, 53.70 metros con Emiliano Guadarrama y Poniente, 80 metros con Oliva Morales.—Tiene un valor fiscal de \$5,000.00.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en Estrados del Juzgado, expido el presente en Valle de Bravo, México, a siete de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

921.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil que en este Juzgado sigue Francisco Rodríguez Cárdenas, en contra de Dolores Espinosa de Arce y Javier Arce I., el C. Juez Tercero de lo Civil señaló las 13.00 horas del día 30 del próximo mes de Junio para que tenga lugar en este Juzgado la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes, un terreno ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria de esta Ciudad, con una superficie de mil metros cuadrados y mide y linda: al Norte, 20.00 metros con Avenida Veracruz; al Oriente, 50.00 cincuenta metros con Avenida Querétaro y al Poniente, 50.00 metros con propiedad del señor Filemón Arzate; con un valor comercial de \$60,000.00.

Casa ubicada en el número 306 de Mariano Escobedo de esta Ciudad que mide y linda: al Norte, 9.05 metros con Calz. de Panteón; al Sur, 10.00 metros con Camino Toluca-Tenango; al Oriente, 21.00 metros con Antonio Galván y al Poniente, igual medida con parte de este terreno, con superficie total de 210.00 metros cuadrados, estando construidos aproximadamente 160.00 metros; dicha construcción en parte es de adobe y en otras de tabique y concreto y está compuesta de tres recámaras, un baño, sala, comedor, un cuarto y cocina, esta propiedad tiene un valor comercial de 130,000.00 pesos.

Casucha ubicada en la Avenida Morelos número 1111 antes 905 de esta Ciudad de Toluca, Méx., con superficie total de 135.00 metros cuadrados sobre la que están construidas tres cuartos y un baño, con aplados de cemento, esta construcción es antigua, hecha de adobe y bóveda catalana, ocupando unos 80.00 de los 135.00 que tiene en total del terreno con un valor comercial de \$35,000.00 pesos.

Un juego de sala, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela color oro, con un valor comercial de \$200.00 pesos.

Una mesa de centro en madera de pino barnizada en color nogal, con un valor comercial \$75.00 pesos.

Nueve persianas de 1.60 X 1.50 en su mayoría descompuestas, tienen un valor comercial de 300.00 pesos.

Un librero de madera de pino con dos puertas por su estado actual \$200.00.

Dos roperos de madera, uno de ellos con pequeños espejos tienen un valor de \$400.00.

Un escritorio de madera de pino un poco maltratado con un valor \$200.00.

Cuatro volúmenes de enciclopedia codex con un valor \$500.00.

Varios libros sobre diversos temas y autores en número de veinte con un valor de \$800.00.

Dos tocadores en madera de pino con luna, \$500.00 pesos.

Dos jarrones de barro, Tlaquepaque, \$160.00.

Debiendo servir de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, en que fue valuado por los peritos.

Los inmuebles no tienen más gravámenes que el del actor.

Lo que se hace saber al público en general por medio de este edicto que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de tres en tres días, convocando a postores, Toluca, Méx., a dieciocho de Mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

924.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sres. MA. GUADALUPE GONZALEZ, RAFAEL Y MANUEL GONZALEZ. Presente.

La Sra. MARIA ELVIRA MONDRAGON GONZALEZ, promueve en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria de María de Jesús González Vda. de Mondragón, Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de Contrato de Arrendamiento, en su contra. Por ignorarse su domicilio, el C. Juez Segundo Civil ordenó emplazar a ustedes por medio de éste que se publicará en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" por tres veces, de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deben ocurrir a este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda y a oponer las excepciones que tuvieran, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.—Toluca, Méx., a diecisiete de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

925.—22, 29 mayo y 5 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDUARDO LOZADA JUAREZ, promovió Información Ad-perpetuam, respecto del sitio con casa denominado "TEZOQUIPA", ubicado en Santa María Coatlán de la Municipalidad de Teotihuacán de este Distrito: al Norte, 16.30 metros con Anastasio Roldán; al Sur, 7 metros con camino; al Oriente, 80.70 metros con María Ventura; al Poniente, 69.30 metros con camino.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y "El Noticiero" de Toluca, a los treinta días de abril de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

926.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAFAEL MANCILLA HERNANDEZ, promovió Información Ad-perpetuam, respecto del sitio con casa "BUENAVISTA", ubicado en Coatlinchán de este Municipio y Distrito: al Norte, 36.50 metros con Pedro Zamora; al Sur, 44.40 metros con calle Independencia; al Oriente, 41.50 metros con Remedios Galicia y al Poniente, 53.25 metros con Callejón.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y "El Noticiero" de Toluca, a los treinta días de abril de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

927.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PABLO JACOME, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que por más de quince años ha tenido del predio denominado "EL HUIZACHE O EL ARBOL", ubicado en la Colonia Independencia del Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México y que mide y linda: al Norte, en 54.00 metros linda con propiedad del señor Ernesto Romo; al Sur, en ángulo obtuso, un tramo de 6.61 metros y otro de 54.04 metros con camino público; al Oriente, en 38.86 metros linda con propiedad de la señora Amparo Rezo; al Poniente, en 51.57 metros linda con camino público, con una superficie total de 2,594.30 M2.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, que se edita en Toluca, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad (El Noticiero); tres veces, de tres en tres días; se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge García Mondragón.

929.—22, 26 y 29 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de J. Isabel Marure Aguirre, fueron señaladas las 10 horas del primero de junio próximo, para la quinta almoneda de los siguientes inmuebles:

Un terreno de común repartimiento, ubicado en Puerto de Arena del pueblo de San Juan Tetitlán, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Méx., que mide y linda: de Oriente a Poniente, 1,267 metros por 403 metros de Norte a Sur, al Oriente, con Simitrío Santos; al Poniente, con Prisciliano Hilario, Silvestre Prisciliano, Natividad, Santos y Juana Santos; al Norte, con Alberto Abarca; al Sur, con Anastasio Flores.

El inmueble descrito reporta los siguientes gravámenes a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por las cantidades de \$15,890.00, \$12,500.00 y \$13,176.29.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$13,023.80 hecho el descuento de Ley.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Sultepec, Méx., se expide en Toluca, Méx., 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 930.—22 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Félix Serrano Montiel y otro, fueron señaladas las 10 horas del 2 de junio próximo, para la novena almoneda de remate de los siguientes bienes:

Casa y terreno ubicada en el Barrio de Santa María del Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, con las siguientes medidas y colindancias que aparecen en el Núm. 112 a fojas 169 Libro Índice de contratos privados del año de 1938 con fecha 26 de febrero de 1945, otro terreno de labor ubicado en el mismo lugar con superficie de 1-55-89 hectáreas, cuyas medidas y colindancias que se anotan bajo el asiento número 348 del Libro Primero de la Sección 5ª del Libro Primero de Títulos Traslativos de dominio a fojas 5 de fecha 12 de enero de 1962.

Los inmuebles descritos reportan los siguientes gravámenes: a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por la cantidad de \$9,724.00; embargo sobre los mismos bienes por la misma Institución por la cantidad de \$6,000.00 más \$315.05.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$9,162.09 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el Periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como

en la del Juzgado de Primera Instancia de Sultepec, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 931.—22 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Juan Fabila González, fueron señaladas las diez horas del día ocho de junio del año en curso, para la séptima almoneda de los siguientes bienes:

Fracción de terreno No. 127 que formó parte de la Ex-hacienda de la Gavia, Municipio de Villa Victoria, con superficie de 13-15-00 hectáreas y colinda: al Norte, con las fracciones 42 y 143 de Pedro González y Porfirio Iturbe respectivamente; al Oriente, con fracciones 143, 144 y 128 de Porfirio Iturbe, Lucía Mercado y Adolfo Sánchez; al Sur, con fracción 126 de Francisco Fabila Medina y al Poniente, con fracción 136 de Epigmenio Gómez.

El inmueble descrito reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$14,752.50 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., y por las cantidades de \$14,809.00, \$2,676.00 y \$1,500.00 a favor de dicha Institución.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$17,271.84 hecho el descuento de Ley.

Se convocan postores y cite a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez, en el Periódico "Gaceta del Gobierno" en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 932.—22 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

EDICTO

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., contra de Nicolás Núñez Palencia, fueron señaladas las trece horas del día 2 de junio próximo, para la décima séptima almoneda de remate de los siguientes bienes:

Un terreno ubicado en el Poblado de San Simón, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, Méx., denominado "La Parota", que mide y linda: al Norte-Este, con Quirino Vences, Felipe Julián y José Vázquez, con una barranca; al Sur, con Guadalupe y Francisco Barquera, limitando el Arroyo y Barranca de la Pila con Juan Núñez y Crescencio Ortiz por la misma barranca; al Poniente, con José Garostieta y al Poniente, con Gregorio Salvador, Juan Figueroa y Juan Núñez Sánchez, limitando otra barranca, teniendo una superficie de ciento siete hectáreas.

Reporta un gravamen a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por la cantidad de \$35,700.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$7,784.91 hecho el descuento de Ley.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado de Primera Instancia de Sultepec, Méx., se expide en Toluca, Méx., a 18 de mayo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 933.—22 mayo.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213.

Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS.
SABADOS DE 9 A 13.30 HS.El Jefe del Departamento,
Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.

ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO, S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

ACTIVO		1970	1969	PASIVO		1970	1969
CIRCULANTE:							
Efectivo en caja y bancos		\$ 10.730,822	\$ 7.984,091	Documentos y cuentas por pagar:			
Documentos y cuentas por cobrar:				Documentos por pagar a instituciones de crédito (Nota 7)		\$ 36.770,422	\$ 38.996,151
Documentos por cobrar (Nota 1)		7.229,578	3.403,641	Documentos por pagar a proveedores		976,182	1.335,146
Menos: Documentos descontados		7.229,578	3.403,641	Cuentas por pagar por impuestos, intereses, derechos de autor y otros		4.715,189	3.560,006
		0	0	Cuentas por pagar a proveedores y otros acreedores		6.230,931	7.749,638
Cuentas por cobrar a distribuidores y clientes, neto		58.869,500	55.140,592	Anticipos de clientes y distribuidores		463,306	232,241
Menos: Créditos de exportación revolventes		18.487,099	13.641,987			49.156,030	51.873,182
		40.382,401	41.498,605	Provisiones para Impuesto sobre la Renta, gratificaciones y honorarios y participación de utilidades a los trabajadores		7.822,568	5.818,138
Otras cuentas por cobrar		2.755,545	1.431,035	Suma		56.978,598	57.691,320
		43.137,946	42.929,640				
Inventarios (al costo):				A PLAZO MAYOR DE UN AÑO:			
Libros, revistas, juegos, ediciones en proceso y otros		30.405,818	28.965,680	Documentos por pagar a proveedores		220,673	632,258
Papel, materiales, originales, herramientas y refacciones		9.102,649	7.757,877	Garantías recibidas de distribuidores		2.802,034	2.253,229
		39.508,467	36.723,557	Suma		3.022,707	2.885,487
Pagos anticipados por derechos de autor, intereses y otros		4.718,283	4.465,672	OTROS PASIVOS:			
Suma		98.095,518	92.102,960	Ingresos por aplicar		3.607,779	92,435
				Suma el pasivo		63.609,084	60.669,242
FIJO:				PASIVO DE CONTINGENCIA (Nota 8)			
Documentos por cobrar a plazo mayor de un año			7.229,578	CAPITAL			
Menos: Documentos descontados			7.229,578	Social, (Notas 9 y 10)		75.600,000	75.600,000
			0	Superávit por primas en suscripción de acciones		1.442,936	1.442,936
Inversiones en empresas afiliadas y otras inversiones (Nota 2)		8.800,104	20.693,557	Superávit por revaluación (Nota 4)		15.888,540	15.910,718
Inmuebles y equipo a costo de adquisición (Nota 3):				Utilidades retenidas (Nota 10):			
Terreno y edificios, neto		6.244,577	6.813,630	Reserva legal		4.847,717	4.411,805
Maquinaria y equipos, neto		11.500,143	11.959,351	Reserva de reinversión		66,534	44,356
		17.744,720	18.772,981	Resultados de ejercicios anteriores		3.063,044	1.053,158
Plusvalía por revaluación de inmuebles y equipos, neto (Nota 4)		15.888,540	15.910,718	Suma		7.977,295	5.509,319
Suma		42.433,364	55.377,256	Utilidad del ejercicio (Notas 10 y 11)		7.803,617	7.738,243
				Suma el capital		108.712,388	106.201,216
OTROS ACTIVOS:							
Crédito mercantil (Nota 5)		27.442,458	15.358,783	Suman el pasivo y el capital			
Gastos por aplicar		4.350,132	4.031,459			\$ 172.321,472	\$ 166.870,458
Suma		31.792,590	19.390,242				
Suma el activo		\$ 172.321,472	\$ 166.870,458				

ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

NOTA 1.—Documentos por cobrar.

El importe de \$7.229,578 corresponde al saldo por cobrar en la venta de acciones de plantas latinoamericanas efectuada en el ejercicio de 1967 y está representado por dos documentos que no incluyen intereses, con vencimientos semestrales sucesivos, siendo el último el 15 de julio de 1971.

NOTA 2.—Inversiones en empresas afiliadas y otras inversiones.

Su análisis es el siguiente:

	VALOR NOMINAL	COSTO DE ADQUISICION
Inversiones en acciones de empresas afiliadas:		
Organización Editorial Novaro, S. A., de España	\$ 329,920	\$ 167,364
Impulsora de Industrias, S. A., de Panamá, C. A.	Sin valor nominal	1.930,532
Scripto de México, S. A.	1.500,000	1.500,000
Novaro Mc. Graw-Hill, S. A. de C. V.	1.001,600	1.001,600
		4.599,496
Novaro Mc. Graw-Hill, S. A. de C. V., exhibición de capital		566,650
		5.166,146
Otras inversiones en empresas afiliadas:		
Cuentas por cobrar a cargo de:		
Ediciones y Publicaciones de Colombia		347,646
Distribuidora de Publicaciones Universales, S. A., de Lima, Perú		399,293
Distribuidora de Publicaciones Universales, S. A., de Santiago de Chile		129,082
Distribuidora de Publicaciones Universales de México		965,519
		1.841,540
Total de Inversiones en compañías afiliadas		7.007,686
Otras inversiones en acciones:		
Mex-Abril, S. A.	\$ 725,000	875,000
Productora e Importadora de Papel, S. A.	300	1,000
Edición y Distribución Ibero-Americana de Publicaciones, S. A.	720,000	720,000
		1.596,000
Depósitos y otros		196,418
Total	\$ 8.800,104	

Durante el ejercicio, se disminuyó el capital social de Impulsora de Industrias, S. A. de C. A., de \$3.037,500 a \$1.930,532 y se recuperó la totalidad de cuentas por cobrar a cargo de la misma empresa, que al 31 de diciembre de 1969 ascendía a \$12.699,775; razones por las cuales bajó sensiblemente el importe de las inversiones.

Los balances de Editorial Mex-Abril, S. A., y Scripto de México, S. A., correspondientes a su último ejercicio social, no se obtuvieron oportunamente, sin embargo es de suponerse que continúa la recuperación iniciada en 1968 en las dos empresas.

NOTA 3.—Inmuebles y equipos a costo de adquisición.

	INVERSION	DEPRECIACION ACUMULADA	%	VALOR EN LIBROS
Terrenos y edificios:				
Terreno	\$1.407,250			\$ 1.407,250
Edificios	12.622,836	\$ 7.785,509	5	4.837,327
	14.030,086	7.785,509		6.244,577
Maquinaria y equipos:				
Maquinaria	52.463,537	44.008,068	10	8.455,469
Equipo de transporte	1.983,717	1.299,684	20	684,033
Mobiliario	4.730,129	2.369,488	10	2.360,641
	59.177,383	47.677,240		11.500,143
	\$73.207,469	\$ 55.462,749		\$ 17.744,720

Las adquisiciones del ejercicio ascendieron a \$2,798,507 y la depreciación total calculada en el mismo fue de \$3,827,860.

La base de depreciación consiste en aplicar los por cientos sobre los saldos finales del ejercicio.

NOTA 4.—Plusvalía por revaluación de inmuebles y equipos.

	IMPORTE	DEPRECIACION ACUMULADA	VALORES EN LIBROS
Revaluación en 1955 de:			
Edificios	\$ 443,569	\$ 354,854	\$ 88,715
Maquinaria	2.205,100	2.205,100	
Equipo de oficina	17,527	17,527	
Equipo de transporte	42,275	42,275	
	2.708,471	2.619,756	88,715
Revaluación en 1960 de:			
Edificios	1.224,604		1.224,604
Terrenos	4.155,250		4.155,250
Maquinaria	10.419,971		10.419,971
	15.799,825		15.799,825
	\$ 18,508,296	\$ 2.619,756	\$ 15,888,540

—Del importe de la plusvalía por revaluación registrado en el año de 1955, la fecha del balance se había aplicado a gastos y traspasado a la reserva de reinversión por valuación la suma de \$2,619,757. De esta suma fue capitalizada en ejercicios anteriores la cantidad de \$2,553,222.

—El importe de la revaluación de edificios y maquinaria contabilizada en 1960 de la cual no se ha aplicado a gastos cantidad alguna y la diferencia por aplicar a gastos de la correspondiente a 1955 por \$88,714, está debidamente correspondida en la cuenta superávit por revaluación.

NOTA 5.—Crédito mercantil.

Con motivo de la reorganización financiera de la empresa en el año de 1964, se incluyó en las cuentas de distribuidores y clientes una partida de \$12.083,675, que se ha reclasificado en la cuenta de crédito mercantil.

La empresa considera que el crédito mercantil de \$27.442,458 se encuentra respaldada por un inventario de material editorial para reediciones, que de acuerdo con prácticas usuales en la industria editorial, no forma parte del valor de los inventarios de la compañía.

Por la razón antes expuesta, hasta el presente ejercicio la empresa no ha sujetado el crédito mercantil a un proceso de amortización.

NOTA 6.—Cuentas que incluyan moneda extranjera a la fecha del balance.

	DOLARES AL TIPO DE \$12.50	MONEDA NACIONAL
Efectivo en caja y bancos	562,739	\$ 7,034,237
Cientes y distribuidores	3,354,156	41,926,950
Documentos por cobrar	578,366	7,229,576
Documentos descontados	578,366R	7,229,578R
Créditos de exportación revolventes	1,478,968	18,487,099
Documentos por pagar a instituciones de crédito	2,607,257	32,590,717
Documentos por pagar a proveedores:		
A corto plazo	33,745	421,807
A largo plazo	9,352	116,900
Garantías recibidas de distribuidores	176,497	2,206,217
	\$ 8,222,714	\$102,783,925

NOTA 7.—Documentos por pagar a instituciones de crédito.

La suma de \$36,770,422 que figura en el balance bajo este rubro, es la diferencia entre \$55,257,521 que se adeudan a instituciones de crédito y \$18,487,099 de créditos revolventes, que se muestran deduciendo los adeudos de distribuidores y clientes, los cuales son otorgados del fondo para el fomento de exportación. El importe total está garantizado con 29 pagarés, correspondiendo \$24,362,099 a favor de instituciones de crédito nacionales y la diferencia de \$30,895,422 a favor de instituciones de crédito del extranjero.

Todos estos créditos vencen en el año de 1971.

NOTA 8.—Pasivo de contingencia.

—Por los documentos descontados con un importe de \$7,229,578 en caso de que no sean cubiertos por el deudor.

—Por las prestaciones a favor de empleados y obreros de la empresa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a excepción de los riesgos cubiertos por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

—Al 31 de diciembre de 1970, se había otorgado un aval a Impulsora de Industrias, S. A., de Panamá, C.A., a favor de United California Bank de E.U.A., por importe de \$13,042,388 (Dólares 1,043,391 al tipo de \$12.50).

NOTA 9.—Capital Social.

El capital social está representado por 756,000 acciones ordinarias nominativas (321,300 serie "A", 64,260 "A-1", 308,700 serie "B" y 61,740 serie "B-1") de \$100 cada una.

Nota 10.—Responsabilidad sobre las utilidades retenidas, incluyendo las capitalizadas.

Responsabilidad solidaria como retenedora del Impuesto sobre la Renta en tasas que varían del 15% al 20% sobre \$28,369,617 en caso de que se acordare la reducción del capital social o se repartieren las utilidades acumuladas y los mismos por cientos sobre \$7,803,617 de la utilidad del ejercicio, salvo que los pagos se hicieran a sociedades de inversión, instituciones de crédito o de seguros.

NOTA 11.—Impuesto sobre la Renta al Ingreso Global de las Empresas.

El subsidio al Impuesto sobre la Renta al Ingreso Global de las Empresas otorgado a las empresas editoras de libros, para los años 1968, 1969 y 1970, según los Presupuestos de Egresos de la Federación correspondientes, fueron reglamentados en el oficio No. 102-7763 del 30 de noviembre de 1970 expedido por el C. Administrador General de Impuesto al Ingreso, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de acuerdo con esta reglamentación, las utilidades, destinadas a ser distribuidas entre los socios o al pago de la participación a los trabajadores en las utilidades de la empresa, no gozarán del mismo.

El Impuesto sobre la Renta del ejercicio, se calculó tomando en cuenta al citado subsidio, por haber sido reglamentado en noviembre de 1970.

ARMANDO ARREDONDO,
Subdirector.

FERNANDO PORTILLA,
Contralor.
923.—22 mayo.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganadería del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves. El Laboratorio está instalado en "El Cerrillo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atlacomulco, las aves se reciben de las 9 a.m. a las 15 horas.

MOVIMIENTO DE POBLACION, Registrado en la Segunda Oficialía del Registro Civil de este Municipio de Toluca durante el mes de Abril anterior.

NACIMIENTOS: Total. 487 H. 274 M. 213 T. 283 P 204.

MATRIMONIOS: Total 64

DEFUNCIONES: Total 108. H. 51 M. 47.

NACIDOS MUERTOS: 8 H. 6 M. 2

INSERCIONES: 2 H. 2.

Atentamente.

**EL Oficial del Registro Civil,
REINALDO DE LA VEGA GOMEZ.**

RECORDATORIO

Recordamos a los colegas de los Estados, que normalmente remitimos el Periódico Oficial de esta entidad "Gaceta del Gobierno", que cuando lleguen a faltarles algunos números, los reclamen a la oficina local de correos y que en caso de no conseguir su objetivo de esta manera, nos den aviso para repetirles el envío.

Al mismo tiempo les pedimos nos envíen sus periódicos normalmente como nosotros gustosos lo hacemos.

LA DIRECCION.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

TARIFAS

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por un año	\$100.00	Palabra por dos publicaciones	\$ 0.75
Por seis meses	55.00	Palabra por tres publicaciones	1.00
Por tres meses	30.00	Balances	300.00
Ejemplar del día que no tenga precio especial	1.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial	2.00	Por Plana o Fracción	150.00
Palabra por una sola publicación	0.50		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000,000.00	150.00
Con Inversión hasta por 10.000,000.00	200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: \$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género a: 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

CONDICIONES:

UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de los erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

"Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.